



Los días 30,31 de enero y 1 de febrero de 2026 el Ayuntamiento de Albal organiza la XXIIIª Feria de Comercio Local, con el objetivo de apoyar y fomentar el comercio local.

En dicho evento podrán participar los comercios y pequeñas empresas del municipio con local físico en Albal, en la modalidad de STAND de manera gratuita, tal y cómo se indica en la Ordenanza realizada al efecto.

Los comercios y pequeñas empresas del municipio podrán acceder a 1 stand por comercio.

Las solicitudes de participación en la Feria de Comercio Local (Modelo Instancia de participación) se presentarán preferentemente por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albal o de manera presencial a través del registro de entrada del Ayuntamiento. Todo esto sin perjuicio de realizar el registro por cualquier medio de los señalados al efecto en el artículo 16.4 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. (No tendrán validez las instancias recibidas por correo electrónico).

El resto de comercios participantes foráneos que deseen asistir a la XXIIIª Feria de Comercio Local, deberán de igual modo presentar la solicitud de participación por las vías indicadas, para la adquisición de stands en caso de que existan vacantes de stands, los cuáles serán asignados por orden de registro de entrada, dentro del plazo determinado al efecto.

Los participantes que deseen asistir a la XXIIIª Feria de Comercio Local en la modalidad de METRO LINEALES o PARADAS, deberán cumplimentar la instancia (modelo Instancia de participación) y realizar el pago correspondiente dependiendo de los metros solicitados.

Las instancias recibidas sin la correspondiente autoliquidación no tendrán validez. Según la Ordenanza reguladora de la tasa por venta en mercados tradicionales, mercadillos y cualquier otro tipo de venta no sedentaria en el municipio de Albal en su art. 9 indica que el coste de la tasa será de:

TAMAÑO DEL PUESTO	IMPORTE
Hasta 5 metros lineales	100€
De más de 5 m hasta 10 metros lineales	200€

El plazo de presentación de instancia será del 1 al 30 de diciembre de 2025 (ambos inclusive).